

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Decreto 506/2022, de 20 de septiembre, por el que se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Jaén, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la parcela denominada «Ciudad de la Justicia», sita en C/ Canarias, s/n, de dicha localidad, para la construcción de la Ciudad de la Justicia de Jaén, y se adscribe a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

El Ayuntamiento de Jaén ha acordado a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía la afectación por mutación demanial externa de la parcela denominada «Ciudad de la Justicia», sita en C/ Canarias, s/n, de dicha localidad, para la construcción de la Ciudad de la Justicia de Jaén durante el tiempo en que sea destinado a dicho uso.

La consejería competente en materia judicial ha mostrado su conformidad con la referida afectación por mutación demanial externa, en los términos que se establecen en el presente decreto.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 20 de septiembre de 2022,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en los artículos 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Jaén, de la parcela denominada «Ciudad de la Justicia», sita en C/ Canarias, s/n, de dicha localidad, para la construcción de la Ciudad de la Justicia de Jaén por el tiempo en que sea destinada a dicho uso.

La parcela consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Jaén, al tomo 2.358, libro 542, folio 213, finca registral núm. 56.887.

Referencia catastral: 092203VG3802S0001WT.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación por mutación demanial externa del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Tercero. Por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente decreto.

Sevilla, 20 de septiembre de 2022

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

CAROLINA ESPAÑA REINA
Consejera de Economía, Hacienda
y Fondos Europeos

00268197